



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003399  
 FOLIO TRÁMITE: 710,359

FECHA EXPEDICIÓN 22-noviembre-2022

NOMBRE: SANTOYO RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO  
 UBICACIÓN: PEMEX  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
 CALLE CRUCE 2: PUERTO PRINCIPE  
 GIRO: VARIOS PIZZAS, SILLAS, MESAS  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 44  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 457

INTERIOR:

 PIZZAS, SILLAS, MESAS  
 FONDO 180 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE: 02:00:05 p A: 10:00:06 p
JUEVES	SI DE: 02:00:05 p A: 10:00:06 p

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

		DÍAS DE TRABAJO			
		VIERNES	DE: 02:00:05 p	A: 10:00:06 p	
		SÁBADO	DE: 02:00:05 p	A: 10:00:06 p	
		DOMINGO	DE: 02:00:05 p	A: 10:00:06 p	

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*R.I.B.* Beatriz Albarra  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024  
 DIRECCIÓN DE  
INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ACEPTO  
SANTOYO RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pústulas.
- El anidamiento o plantear del pavimento a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*
*11/14/0*

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS